MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
email: muni.sanjose@hotmail.com – juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0143/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCOLARES – FONDOS DEL FONACIDE – OFERTA Nº 01/2016

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Adjudicación por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta 01/2016 para "Adquisición de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas Escolares en la ciudad de San José de los Arroyos - Fondos del FONACIDE año 2016"

CONSIDERANDO: **Que** la Resolución Nº 0066/2016 de la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado 01/2016. **Que** de acuerdo a la Resolución de la Intendencia Municipal N° 600/2016 de fecha 12 de agosto 2016 adjudica por la vía de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016 ID 313119 a la empresa unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde.- **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC de fecha 12 de Agosto 2016, analizado los documentos de respaldo y evaluación técnica en base a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, recomiendan la Adjudicación a la Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC la empresa cumple con el Pliego de Bases y Condiciones con las exigencias previstas del decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas. **Que** la mayoría absoluta de la Junta Municipal, aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que por mayoría recomiendan aceptar la adjudicación propuesta por la *Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)* y la Intendencia Municipal. **Que** la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal artículo 36 inc. c) artículo 216 facultan a entender estos casos salvo mejor parecer.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR en forma **DEFINITIVA** la **ADJUDICACION** del llamado a Licitación por concurso de oferta 01/2016.- ID 313119 Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito de San José de los Arroyos con Fondos del FONACIDE año 2016.- a la Empresa **"INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE"** con **RUC N° 1364648-6** cuya oferta asciende a **Gs.519.629.419.- (guaraníes quinientos diecinueve millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos diecinueve)**

Art. 2º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez a la firma del contrato para provisión de almuerzo escolar de 43.659.- raciones a siete instituciones educativas beneficiarias por el plazo de duración del servicio.-

Art. 3º.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 0033/2016.-

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Ing. Agr. Albert Brixner Giménez
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, martes 16 de agosto de 2.016.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

RAQUEL MENDOZA DE PANIAGUA
Secretaria Municipal

HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal